



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 1643/

LITUECHE, 26 de Septiembre del 2024
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, siempre preocupada por dar protección y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades.
- La necesidad de ceder mediante comodato una porción de terreno al Comité de Adelanto El Cuzco
- El Contrato de Comodato de fecha 26 de Octubre del 2006, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Comité de Adelanto El Cuzco
- El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 26 de Octubre del 2006, que aprueba el Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Comité de Adelanto El Cuzco
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 133/ 2024 de la Sesión Ordinaria N° 114 del Honorable Concejo Municipal de fecha 21 d Agosto del 2024, que deja sin efecto el Contrato de Comodato del Comité de Adelanto El Cuzco.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a la Srta. Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE Y DÉJASE** sin efecto el Contrato de Comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Comité de Adelanto El Cuzco de fecha 26 de Octubre del 2006.

2.- **REMITASE**, copias a la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Alcaldía para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/boo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Alcaldía